

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

General Pacheco, 15 de Diciembre de 2004.-

VISTO la Resolución N°854/03 del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se acepta a la Ingeniera Mariela NAKAMURA como aspirante a Magister en Administración de Negocios en la Facultad Regional Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

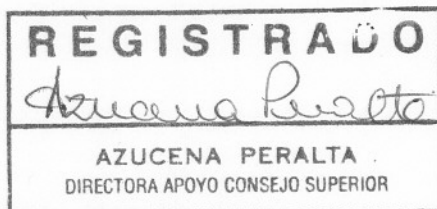
Que el Director de Tesis, Lic. Máximo GIORDANO ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Plan de inducción para los integrantes de Equipos Dispersos Globalmente, en el ámbito de empresas Multinacionales", a la par de solicitar la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 997 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Magister en Administración de Negocios.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Mg. Alejandro Daniel DRAGO, Mg. Fernando LAGE y Dr. Luis CLEMENTI miembros titulares del Jurado de Tesis; Ing. Ricardo FERRARO y Mg. Zulma CATALDI como miembros suplentes.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Plan de inducción para los integrantes de Equipos Dispersos Globalmente, en el ámbito de empresas Multinacionales" presentada por la Ingeniera Mariela NAKAMURA, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Mg. Alejandro Daniel DRAGO, Mg. Fernando LAGE y Dr. Luis CLEMENTI.

Miembros Suplentes: Ing. Ricardo FERRARO y Mg. Zulma CATALDI.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1639/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento